



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2024/254

Fecha: 12/11/2024

Nº Expediente: 2024/435

Asunto: ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR POR POSIBLES LLUVIAS TORRENCIALES (DANA)

Referente a: Decreto Activación Plan de Emergencia Municipal por alerta de fuertes lluvias (DANA) AEMET NOV 2024

DECRETO DE ACTIVACIÓN PREVENTIVA DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR (MÁLAGA) POR POSIBLES FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS - DANA)

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Debido al Aviso Naranja por lluvias indicado desde la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la activación de preemergencia del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones (PERI) en Andalucía por previsiones con avisos naranjas y amarillos en las provincias de Málaga y Granada, desde mañana miércoles toda la provincia de Málaga está en alerta por fuertes lluvias con la entrada de la DANA. En nivel naranja están las zonas malagueñas de la Costa del Sol, Valle del Guadalhorce, la Axarquía y también Antequera.

En el último comunicado de AEMET se ha señalado que en la provincia se esperan hasta 150 litros por metro cuadrado en 24 horas. Los avisos por las precipitaciones se han extendido al jueves, en nivel naranja se mantendrá la Costa del Sol y Guadalhorce, y el resto del territorio estará en aviso amarillo.

Los avisos del miércoles comienzan a las 03:00 horas y se alargarán toda la jornada, hasta las 00:00. El nivel naranja, que afecta a Costa del Sol, Valle del Guadalhorce y Axarquía, tiene un nivel de riesgo importante, ya que desde la AEMET se prevé que en una hora se acumulen 30 litros por metro cuadrado, y en 12 horas más de 100 litros por metro cuadrado. En la zona de la Costa del Sol se subraya que este aviso es para la parte oriental de la comarca, y que tanto en esta zona como en Antequera la acumulación llegará a los 105 litros por metro cuadrado.

En el comunicado de la AEMET se especifica que a lo largo de esta jornada podrían llegarse a los 180 litros por metro cuadrados, así como que esperan "precipitaciones muy fuertes, con probabilidad de que sean localmente torrenciales e incluso persistentes", y se ha comunicado que el Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía ha ampliado la activación del Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones (PERI) en fase de Preemergencia, Situación Operativa 0 a las 14:39 horas a la provincia de Málaga.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7feedc62be9be4a76701664fcc5fd46a53323c3c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

12/11/2024 19:35:39 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

12/11/2024 19:36:50 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

427dae201cf59b045f2754d90d4d0c8d9298cb6a



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Visto lo anterior en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 26.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de emergencias de Andalucía, por la presente

DECRETO:

PRIMERO. Activar el Plan de Emergencias Municipal de Almáchar y los mecanismos y procedimientos establecidos en el mismo, debido a la situación de riesgo que puede provocar graves inundaciones en las próximas horas, por lo que se requiere de una adecuada coordinación en esta situación excepcional en el caso de que se produzcan inundaciones.

Como máxima autoridad de protección civil en este municipio, esta Alcaldía asume la dirección de la emergencia, según dispone el artículo 26.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de emergencias de Andalucía, quedando facultado para solicitar el concurso de medios y recursos de otras Administraciones Públicas.

Los Tenientes de Alcalde podrán asumir la Dirección del Plan de Emergencia por ausencia o enfermedad del titular de la alcaldía, y en el orden correspondiente, de este modo también los máximos responsables del gobierno municipal, que figuran en el Catálogo de Medios del Anexo II del Plan de Emergencia, deben entenderse sustituidos por los actuales tenientes de alcalde responsables del equipo de gobierno municipal.

SEGUNDO. Dar cuenta de la activación del Plan de Emergencia Municipal de Almáchar a los organismos competentes, al Centro de Coordinación de Emergencias Regional (CECEM), a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y demás autoridades competentes, así como a todos los concejales de esta Corporación, empleados públicos municipales y para general conocimiento de todos los vecinos y ciudadanos que residan en Almáchar, para que tomen conciencia del posible peligro, rogando a la población realicen los mínimos desplazamientos durante esos días.

Desde la AEMET se aconseja a la población de los territorios afectados que estén atentos a los canales oficiales de previsión meteorológica para conocer los posibles cambios y alertas.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

12/11/2024 19:35:39 CET

CÓDIGO CSV

7feedc62be9be4a76701664fcc5fd46a53323c3c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

12/11/2024 19:36:50 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

427dae201cf59b045f2754d90d4d0c8d9298cb6a

Hash: 90e896f6a4056bdcdfde7a93594ceeb0aa7b9f50516ddbb5c3c1376a3fb6361c1e416c84bbdf781957db1909e3ecefcb8f0716c4d4f9faaf50ee293bd9e3abc | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6ae2a6ea349b687046bf588c8c4c2b604542e991c6915cbbdae0ba533ad20b021ae00f07911965c420dd83baf0e1ec0f53800baeefae361450ca778be0e4

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

427dae201cf59b045f2754d90d4d0c8d9298cb6a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 6ae2a6ea349b687046bff588c8c4c2bf604542e991c6915cbbdae0ba533ad20b02fae00fb07911965c420dd83bafb0e1ec0f53800baeef3e361450caf78be0e4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2024_0000000000000000000022659905

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 12/11/2024 19:36:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 427dae201cf59b045f2754d90d4d0c8d9298cb6a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf